

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263 - 2024-MPHCO-A

Huánuco,

16 ABR. 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: La Ordenanza Municipal N°0052-2022-MPHCO que aprueba "El Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de La Municipalidad Provincial de Huánuco", el Informe N°098-2024-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 04 de abril de 2023, el Informe N°121-2024-MPHCO-GPP de fecha 09 de abril del 2024; el Sello de Proveído N°1548-2024- MPHCO-A de fecha 12 de abril de 2022, proveniente del despacho de alcaldía, a fin de que se proyecte la resolución de alcaldía correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Ordenanza Municipal N°052-2022-MPHCO de fecha 22 de julio de 2022, que aprueba El Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de La Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia. Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; para la mejorar realización de estas Audiencias Públicas, es necesario contar con un Equipo Técnico para la elaboración del informe, organización y desarrollo del proceso de la Audiencia Pública de Rendición de cuenta que se llevará a cabo en la Municipalidad Provincial de Huánuco, para promover, facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas como de los ciudadanos de la Sociedad Civil.

Que, a través del Informe N°098-2024-MPHCO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística, solicita la conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, adjuntando el proyecto y su conformación. Por lo que, el Gerente de Planificación y Presupuesto con el Informe N°121-2024-MPHCO-GPP, remite los actuados para la aprobación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024, mediante resolución de alcaldía.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de apoyo para el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2024, integrada por los funcionarios y Servidores de las siguientes unidades organicas:

N°	CARGO	REPRESENTANTE
1	PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
2	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
3	EQUIPO TÉCNICO:	GERENTES Y SUBGERENTES DE CADA UNIDAD ORGÁNICA.
	➤ Dirección de Gestión de Residuos Sólidos	
	➤ GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	
	Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática	
	Sub Gerencia de Tramite Documentario	
	Sub Gerencia de Archivo General	
	➤ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	Sub Gerencia de Contabilidad	
	Sub Gerencia de Tesorería	
	Sub Gerencia de Logística	



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Sub Gerencia de Patrimonio
- GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 - Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
 - Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 - Sub Gerencia de Tributación
 - Sub Gerencia de Recaudación
 - Sub Gerencia de Fiscalización
 - Oficina de Ejecución Coactiva
- GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 - Sub Gerencia de Planificación y Estadística
 - Sub Gerencia de Presupuesto
 - Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional
 - Sub Gerencia de Inversiones y Cooperación Técnica
- GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - Sub Gerencia de Proyectos y Obras Públicas
 - Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 - Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro
 - Sub Gerencia de Riesgo y Desastres - Defensa Civil
- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 - Sub Gerencia de Promoción Cultural
 - Sub Gerencia de Registro Civil
 - Sub Gerencia de Desarrollo Humano
- GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
 - Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental
 - Sub Gerencia de Parques y Jardines
- INSTITUTO VIAL PROVINCIAL (IVP)

ARTICULO 2º.- DISPONER que todas las Gerencias, Dirección de Gestión de Residuos Sólidos, Subgerencias y jefes de Área, Gerencia del IVP-Hco, remitan a la Gerencia de Planificación y Presupuesto toda la información que les sea requerido en el plazo oportuno, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR la elaboración del contenido del resumen ejecutivo, el informe final del proceso de rendición de cuentas y su inclusión en el Portal de Transparencia Estándar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Subgerencia de Planificación y Estadística.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR la difusión de la convocatoria, oficios de invitación para la sistematización de asistentes, diseño de presentación de la alta dirección, registro de los oradores y la publicación del mismo a la Gerencia de Secretaria General a través de la Subgerencia de Comunicaciones e Informática.

ARTICULO 5º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a las unidades orgánicas correspondientes conforme a ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **18 ABR 2024**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL